



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2018-00034-00
DEMANDANTE: FABIO VARGAS JIMÉNEZ
DEMANDADOS: JHON JAIRO MUÑOZ BERNA Y GONZALO MUÑOZ DUARTE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 871 TOMA NOTA DE REMANENTE
TRAMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que el juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga solicita embargo de remanente sobre los bienes de CARLOS ARTURO REYES SILVA. Para proveer. Bucaramanga 16 de agosto de 2022

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Conforme al oficio remitido por el señor secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, en el que se ordena TOMAR NOTA del embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar y del remanente producto de los bienes embargados de propiedad de los demandados JHON JAIRO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.490.077 y GONZALO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.815.042, para el radicado 6800131030012018-00030-00 que allí se adelanta; es dable proceder de conformidad, por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA del remanente producto de los bienes embargados de propiedad de los demandados JHON JAIRO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.490.077 y GONZALO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.815.042, para el radicado 6800131030012018-00030-00 que se adelanta en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga.

SEGUNDO: COMUNICAR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c6742c33da6d84f9ce0642a822c14a0313acd4a31d438a0264b49403349ef2**

Documento generado en 17/08/2022 09:08:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>